

Sernapesca realizó un positivo balance de la veda de la merluza común en 2024

Como cada año, durante el mes de septiembre rige la veda biológica de la merluza común en todo el territorio nacional. En dicho período, se prohíbe la captura, el desembarque, el procesamiento, la elaboración, el transporte y la comercialización de este recurso y sus derivados, en vista de proteger el ciclo reproductivo que en septiembre llega a su peak.

Al respecto, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Ser-

napesca) detalló que durante la aplicación de la veda de la merluza se realizaron 41 operativos de fiscalización, de los cuales en el 63% se contó con la participación de instituciones integrantes de la Red Sustenta como Armada, Carabineros, SII y Salud. En ellos se coordinaron acciones orientadas a la difusión, capacitación y operativos conjuntos de fiscalización, en los diferentes puntos de control, tales como caletas, plantas elab-

radoras, terminales pesqueros, centros de distribución minoristas entre otros, actividades que se iniciaron en la segunda quincena del mes de agosto.

Fue así que se realizó difusión en terreno en las principales regiones de venta y consumo entre Coquimbo y Biobío, además de efectuar 135 operativos de fiscalización a nivel nacional, de los cuales el 60 % fueron acompañados con la Red Sustenta, sobre 880 agentes: 312 medios de transporte; 223 comercializadoras; 227 embarcaciones; y 118 agentes donde se realizó difusión preventiva.

En los operativos se incautaron un total de 3,89 toneladas de merluza común por no acreditar su legalidad.

